

ÁREA DE POLÍTICAS SOCIALES

SERVICIO DE IGUALDAD Y MUJER

PUESTOS DE TRABAJO	COD.	GRUPO	NIVEL	EST.	OCUP.	REQUISITOS	FUNCIONES
UNIDAD TÉCNICA DE IGUALDAD	1343	A-A2	23	11232	CGM	FUN/EAE/ST/CTM/Diplomada/o en Trabajo Social/Asistente Social FUN/EAE/SE/CCE/Técnica/o Medio Sociocultural, Técnica/o Medio Educador	- Colaborar con la jefatura de Sección o Servicio a la que se adscriba, mediante las delegaciones oportunas, en el desarrollo de las funciones generales de la misma.
							- Funciones de gestión y control de la actividad técnica.
							- Funciones de gestión y control de personal.
							- Funciones de supervisión y control económico.
							- Funciones de atención a las/os ciudadanas/os.
							- Supervisión y evaluación de la calidad de los servicios.
							- Gestionar a su nivel los procedimientos e instrucciones del Servicio relativos a la satisfacción de demandas de las/os usuarias/os: atención e información, no conformidades (reclamaciones y sugerencias), actividades y servicios complementarios... así como aquellas actividades que pueda realizar en su ámbito de autonomía de funcionamiento.
							- Participar y colaborar en los procedimientos e instrumentos del Servicio relativos a la unificación de criterios e instrumentos de funcionamiento para llegar a un acuerdo sobre unos indicadores comunes con los cuales poder evaluar los servicios municipales.
							- Elaboración y ejecución de programas y proyectos de promoción de la igualdad, de prevención de violencia de género y otras violencias machistas, de información, de comunicación...
							- Atención a personas o grupos que presentan dificultades asociadas a las desigualdades de género, en el grado y nivel que se determine.
							- Diseñar y gestionar programas de sensibilización, información y formación en materia de igualdad de género para la ciudadanía; planificando, programando y gestionando las distintas actividades, acciones... en el grado y nivel que se determine.
							- Diseño y gestión de programas en el grado y nivel que se determine, que impulsen la participación social de las asociaciones y entidades que trabajen a favor de la igualdad.
							- Realizar informes de gestión y actividad vinculados al Servicio de Mujer e Igualdad. Evaluar los resultados obtenidos en las distintas actuaciones, en relación con los objetivos propuestos, teniendo en cuenta técnicas, medios y tiempo empleados.
							- Actuar, por delegación y a su nivel, como superior jerárquica/o de las/os empleadas/os municipales adscritas/os al Servicio de Mujer e Igualdad.
							- Realizar las actividades que le sean asignadas, siempre que resulten adecuadas a su clasificación, grado o categoría, cuando las necesidades del servicio lo justifiquen.